

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE STANDS PARA LA LXXIX FERIA INTERNACIONAL DE VALLADOLID Y PARA LA XVII FERIA INTERNACIONAL DEL TURISMO DE INTERIOR (INTUR 2013).

1ª.- Objeto del contrato.

El objeto del presente contrato es el diseño, realización y suministro de dos stands representativos de Valladolid:

- 1 stand para la LXXIX Feria Internacional de Valladolid (Feria Internacional de Valladolid, en adelante)
- 1 stand para la XVII Feria Internacional del Turismo de Interior (INTUR 2013, en adelante)

2ª.- Condiciones del suministro.

El contrato comprenderá tanto el diseño como la realización y decoración de los stands, ajustándose a lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares en cuanto a sus características generales, que permitirán identificar el stand de Valladolid desde cualquier perspectiva.

El adjudicatario del contrato pondrá a disposición de la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid S.L., el material fungible del certamen que se haya elaborado específicamente.

3ª.- Plazo del contrato.

Los stands deberán estar entregados en perfectas condiciones de inauguración y uso 24 horas antes del desarrollo de las ferias, cuyas fechas determinará la Institución Ferial de Valladolid.

4ª.- Presupuesto del contrato.

Se fija como precio máximo del contrato para los dos stands la cantidad de:

100.000,00 € (sin IVA)

21 % IVA: 21.000 €

Precio total, IVA incluido: 121.000,00 €

El precio total de la oferta comprenderá todos los gastos que devengue la ejecución del contrato, en relación con los servicios, suministros, etc., que

comprenda, incluso el importe del IVA y los demás tributos y gastos que origine la presente contratación.

5ª.- Requisitos del contratista.

Podrán contratar con la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, S.L. las personas naturales o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursar en una prohibición de contratar (se adjunta modelo, **Anexo I**), cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos, reglas fundacionales y se acredite debidamente, que dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

Si el licitador fuera **persona jurídica** deberá aportar la escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro mercantil, cuando este requisito fuese exigible conforme a la legislación que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberá aportar la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acta fundacional, en la que constaren las normas por las que se rige su actividad, inscritos en su caso, en el correspondiente registro oficial. Además, deberá presentar escritura de poder de representación a nombre del firmante de la proposición.

Si el licitador es **persona física**, deberá presentar el Documento Nacional de Identidad o documento que, en su caso, lo sustituya.

La **solvencia técnica o profesional** deberá acreditarse con una relación de los suministros o trabajos similares realizados en los tres últimos años que incluya importe, fechas y beneficiarios de los mismos, públicos o privados.

La **solvencia económica y financiera** se justificará mediante informe de entidad financiera.

Asimismo, el licitador deberá acreditar estar al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Valladolid.

6ª.- Presentación de ofertas.

Las personas interesadas podrán presentar su oferta en el domicilio social de la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, S.L., Plaza Mayor, 1, 47001 Valladolid, en el plazo de 15 días naturales desde su publicación en el perfil del contratante de la Web **info.valladolid.es**.

Los licitadores podrán especificar en su oferta qué recursos de la Zona de información se expondrán en el stand de la Feria Internacional de Valladolid (septiembre) y qué elementos se expondrán en la Feria INTUR 2013 (noviembre), debiendo servir los elementos estructurales para ambos stand.

7ª.- Criterios de valoración.

La adjudicación se efectuará a la oferta económicamente más ventajosa, no suponiendo esto que tenga que ser la oferta más barata, de acuerdo con los criterios que a continuación se señalan por orden decreciente de importancia y según la ponderación que se indica:

- | | |
|--|------|
| - Precio: | 50% |
| - Diseño y distribución de cada uno de los stands: | 30% |
| - Utilización de medios multimedia: | 10 % |
| - Mejoras, que no supongan mayor coste y que supongan un beneficio para los stands y su actividad: | 10 % |

Criterio 1: Precio. Valoración: hasta 50 puntos.

En la oferta económica se hará constar el precio unitario de cada stand. A efectos de valoración, se tomará como base de cálculo el importe de los dos stands.

La fórmula aplicable para la valoración del precio es la siguiente:

$$Pb = Z \times \frac{Om}{Oi}$$

Donde Pb es la puntuación base para iniciar los cálculos.

Z es la puntuación máxima del criterio económico.

Om es la oferta económica más baja de las presentadas.

Oi es la oferta económica que se evalúa.

Se calculan las diferencias de puntuación con respecto a Z y el resultado se multiplica por el índice corrector K cuyo valor será 1. Las cantidades obtenidas se restan de Z, obteniendo así la puntuación definitiva de cada oferta.

Criterio 2: Diseño y distribución de cada uno de los stands. Valoración: hasta 30 puntos.

Se valorará la creatividad, funcionalidad y calidad de los elementos.

Criterio 3: Utilización de medios multimedia. Valoración: hasta 10 puntos.

Se valorará la cantidad y calidad de los medios multimedia, megafonía y audiovisuales.

Criterio 4: Mejoras. Valoración: hasta 10 puntos.

Se valorarán las mejoras que pueda ofrecer el licitador, que no supongan un mayor coste del contrato, que signifiquen un beneficio para los stands y la actividad en ellos realizadas, tales como, por ejemplo, presentaciones, eventos u otros actos que dinamicen y promuevan la atención del público asistente.

8ª.- Adjudicación y formalización del contrato.

Una vez valoradas las ofertas presentadas, se adjudicará el contrato al licitador que haya realizado la oferta económicamente más ventajosa, mediante la aplicación de los criterios de valoración citados, sin atender necesariamente al valor económico.

Con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá constituir una garantía por importe del 5 % del presupuesto de adjudicación, a fin de garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Asimismo, deberá suscribir un seguro contra daños, con la cobertura que se estime suficiente por la Sociedad, para responder por los posibles daños que el contratista pueda producir en bienes o personas como consecuencia de la ejecución del contrato.

El contrato se formalizará en documento privado, pudiendo elevarse a escritura pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

9ª.- Ejecución del contrato.

El suministro se realizará con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en los pliegos, en el contrato y en la oferta. El contratista deberá cumplir las instrucciones que en ejecución del contrato le diere la Sociedad.

10ª.- Pagos.

Los pagos se efectuarán por la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid S.L., contra factura expedidas por el contratista y conformadas por el/la técnico responsable, una vez entregado todo el suministro.

11ª.- Revisión de precios

Dado el tipo de contrato, no procede la revisión de precios.

12ª.- Obligaciones del contratista.

El contratista vendrá obligado al cumplimiento de la normativa vigente sobre Seguridad Social y sobre Prevención de Riesgos Laborales, como asimismo las disposiciones fiscales. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista, o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico designado por él, no implicarán responsabilidad alguna para la Sociedad Mixta.

El contratista está obligado igualmente al cumplimiento del art. 38.1 de la Ley 13/1982 de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, referente a la necesaria ocupación en las empresas de más de 50 trabajadores fijos, de un número de trabajadores discapacitados no inferior al 2 por 100.

Se incluye **Anexo II** de declaración jurada sobre cumplimiento de la normativa en prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud.

El contratista será especialmente responsable de los daños y desperfectos que puedan derivarse de la prestación del servicio.

13ª.- Resolución del contrato.

Serán causas de resolución del contrato las previstas en la legislación de carácter civil aplicable al contrato.

14ª.- Régimen jurídico y jurisdicción competente.

El contrato se regirá por las normas y principios del derecho privado.

Para cualquier divergencia que pudiera surgir en la interpretación y ejecución del contrato las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someterán a los Juzgados y Tribunales competentes con jurisdicción en Valladolid.

Valladolid, 12 de marzo de 2013

La gerente,

SOCIEDAD MIXTA PARA LA PROMOCIÓN
DEL TURISMO EN VALLADOLID, S.L.
C.I.F. B47638929
Plaza Mayor, 1
47001 VALLADOLID

Isabel Mateo Martínez

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE STANDS PARA LA LXXIX FERIA INTERNACIONAL DE VALLADOLID Y PARA LA XVII FERIA INTERNACIONAL DEL TURISMO DE INTERIOR (INTUR 2013).

1ª.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS STANDS.

Los stands se ubicarán en el espacio que se destine a tal fin en el interior del recinto ferial de Valladolid.

En el diseño del stand con destino a INTUR 2013 y en el diseño del stand con destino a la Feria Internacional, se deberá contemplar la obligación de integrar, mediante los elementos estructurales necesarios, la totalidad de los elementos presentes en el stand y en todas sus fachadas, de forma que el visitante pueda identificar el stand, en su totalidad, como Valladolid desde cualquier perspectiva. Los elementos a exponer serán fijados por la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid S.L. (en adelante Sociedad de Turismo) y se referirán a su patrimonio histórico, urbanístico y turístico.

El diseño deberá realizarse de forma que provoque un gran impacto visual, utilizando para ello estructuras arquitectónicas y decorativas que cumplan este objeto, permitiendo su adaptación a los diferentes espacios que se utilizan en cada certamen, sin menoscabo de la imagen que deberá ser identificativa para los dos.

El adjudicatario realizará la decoración de los elementos generales de los stands. Los stands tendrán 225 m² (15m x 15m) a cuatro calles y como isla independiente, en el caso del stand de la Feria Internacional y 225 m² (15m x 15m) a cuatro calles y como isla independiente, en el caso del stand de INTUR 2013.

El diseño del stand deberá potenciar tanto su visión desde el pasillo principal del pabellón donde se ubiquen como desde cualquier otra parte del mismo, de acuerdo con las normas establecidas en este pliego y por aquellas que proponga la Sociedad de Turismo al adjudicatario.

Si se produjera una reducción o ampliación en la superficie de alguno de los stands, sólo dará derecho a la reducción o ampliación del precio por stand cuando aquélla supere en más o en menos el 10% de la superficie contratada.

Los stands deberán constituir un conjunto arquitectónico, decorativo y publicitario que atraiga a los visitantes tanto por su contenido temático, como por su diseño vanguardista. Para ello, se utilizarán elementos de construcciones innovadoras, resistentes y de primera calidad, cuyo resultado ofrezca una buena imagen y perfecto acabado. Todos los elementos aportaran modernidad al stand.

Cada stand dispondrá de dos zonas:

- Una zona institucional compuesta de área de trabajo, almacén, zona de gastronomía, degustación y enoturismo.
- Una zona compuesta por área de exposición de productos y área de información.

La Sociedad de Turismo fijará exactamente la superficie a utilizar, la distribución de los elementos que lo configuren así como sus características.

La totalidad del suelo del stand estará entarimado, con tarima vista, tableros melaminados, placas de madera o similar.

Se podrán ofertar otros recubrimientos de similares características siempre y cuando sean de igual o mayor calidad a la señalada.

Teniendo en cuenta el calendario de montajes y desmontajes, deberá existir provisión por parte del adjudicatario del material suficiente para hacer frente a dicho calendario.

Cada stand deberá estar en perfectas condiciones de uso, por lo que si se reutilizasen materiales, los que no estén en perfecto estado de conservación deberán ser repuestos por otros.

Será por cuenta del adjudicatario el montaje y desmontaje del stand en todos los lugares donde se celebren los certámenes, así como el almacenaje y transporte del material de construcción.

2ª.- ELEMENTOS DE DECORACIÓN Y MOBILIARIO.

Todos los espacios deberán estar decorados con elementos de calidad (mesas, sillas, vitrinas...) acordes con la visión innovadora del stand, empleando para ello mobiliario de diseño contemporáneo, nuevo o en perfecto estado de conservación y uso, elementos acristalados y fotografías montadas sobre paneles luminosos, así como elementos de proyección de imagen y sonido de alta calidad.

Los paneles de melamina u otro material que no contengan aspectos gráficos estarán a disposición de la Sociedad de Turismo que dispondrá los slogans u otros elementos que deberán publicitar.

En la decoración de los stands se emplearán sistemas multimedia y de realidad virtual a través de imágenes digitalizadas de alta resolución. Entre estos sistemas deberá incluirse al menos un "plasmawall" de al menos 1'5 x 1'5 metros cuatro módulos como mínimo, con DVD, ordenador y sonido. Además de una pantalla de plasma de al menos 50 pulgadas. Se valorará la calidad de estos sistemas según el criterio 3 de valoración de las ofertas.

Un sistema de megafonía con micrófono y altavoz para las demostraciones y catas. Los audiovisuales y sonido tendrán siempre una persona responsable para su funcionamiento.

Para dar un mayor realce a los stands, se decorarán con fotografías de productos de alto valor estético. La selección definitiva de las imágenes se aprobará por la Sociedad de Turismo, con la suficiente antelación. En todos los paneles se harán constar los slogans u otros productos publicitarios con los que se decorarán.

3ª.- ROTULACIÓN.

Todas las rotulaciones deberán ser cuidadas, elegantes y de buena visibilidad, donde el diseño de los elementos de sujeción y la propia rotulación transmita una imagen moderna, atractiva y visible desde todos los accesos.

En cada uno de los dos stands deberán existir al menos 4 grandes banderolas superiores colgadas de Trust donde parezcan en cada una de ellas un logotipo de los 4 que propondrá la sociedad mixta.

En los dos stands figurarán de manera destacada los logotipos e inscripciones de la Sociedad de Turismo, su logotipo "**En tu corazón Valladolid**" y la Web **info.valladolid.es**, montados retroiluminados o sobre cajas luminosas mayoritariamente, así como las rotulaciones y demás signos identificativos. También deberán figurar aquellos otros logotipos e inscripciones que determine la Sociedad de Turismo en función de patrocinios o socios colaboradores.

4ª.- ILUMINACIÓN Y FONTANERÍA.

Los dos stands dispondrán de los sistemas de iluminación, de las tomas de energía eléctrica y de agua necesarios para cada caso y según los requerimientos de la Sociedad de Turismo.

El stand se iluminará con sistemas actuales adaptados a las necesidades concretas y a su decoración. Las tomas de corriente se efectuarán desde los puntos que señale la Organización Ferial. En caso de no existir cuadros generales, serán suministrados por el adjudicatario.

Toda la instalación deberá cumplir las normas dictadas al respecto por las diferentes organizaciones feriales, presentando el adjudicatario cuanta documentación se solicite a este fin, incluidos los posibles proyectos que le requieran.

La gestión de la contratación de tomas generales de agua y potencia eléctrica, así como la distribución y conexiones desde estas tomas hasta los distintos puntos de consumo del stand, con su instalación completa, serán por cuenta del adjudicatario.

Los consumos serán por cuenta de la Sociedad de Turismo.

Se dispondrá de un alumbrado general de al menos 130 w/m² excepto en almacenes y/o despachos, donde la iluminación deberá ser al menos de 60 w/m². Será por cuenta del adjudicatario el proyecto y los boletines de instalador, cuando así se requiera por la organización ferial. Se empleará luz fría obligatoriamente en todos los almacenes, despachos, zona de expositores y todos aquellos lugares en los que por los productos expuestos o por la acumulación de personas así se requiera.

5ª.- OTRAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

a) El adjudicatario deberá en todo momento acatar las directrices de la persona responsable de los certámenes nombrada por la Sociedad de Turismo, la cual fijará exactamente la superficie a utilizar y la distribución de los elementos que lo configuran. El adjudicatario, a su vez, nombrará una persona encargada de coordinar las distintas actuaciones que se deriven de las obligaciones recogidas en los pliegos y estará siempre en conexión directa con la persona responsable del certamen nombrada por la Sociedad de Turismo.

b) El adjudicatario estará obligado a poner a disposición de la Sociedad de Turismo el material fungible de cada uno de los certámenes que se haya elaborado específicamente de acuerdo con las obligaciones del contrato.

c) En caso de que la normativa de cada certamen obligue a la contratación de contenedores de residuos para la retirada de materiales desechables, los gastos de dicho alquiler y la retirada de basuras correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

d) La empresa adjudicataria se encargará del abono de los cánones de montaje en los dos certámenes, así como de la limpieza diaria durante todos los días del certamen, entregando el stand el día anterior a las inauguraciones de los certámenes en perfectas condiciones de uso y limpieza.

e) La empresa pondrá a disposición del stand, al menos, dos personas como azafatas de información, en cada uno de los certámenes y en el horario completo de cada uno de ellos. Deben ser propuestas por el licitador, tendrán conocimientos turísticos del destino, y una vez aprobada su propuesta por la Sociedad de Turismo, dependerán laboralmente del adjudicatario, que será el encargado de gestionar y abonar dichos servicios.

6ª.- ACCESIBILIDAD.

El stand deberá ser construido de forma tal que permita la accesibilidad total de cualquier persona que transite por él, en particular de aquellas personas con movilidad reducida. Deberán quedar las canalizaciones de agua y tomas de energía eléctricas perfectamente cubiertas para que no supongan ninguna barrera para los visitantes y resto de personas del recinto.

Deberá construirse todo el perímetro del stand en rampa para facilitar el acceso tanto a personas, que por su situación lo necesiten, como para la entrada de mercancías al stand.

7ª.- CARACTERÍSTICAS DE LOS STANDS.

Para cada uno de los certámenes, Feria Internacional e INTUR 2013, aparte de las especificaciones descritas con carácter general, deberán observarse las siguientes indicaciones.

Los stands han de transmitir una imagen global muy atractiva, moderna y elegante, al tiempo que permita mostrar nuestros ricos y variados productos turísticos, culturales, urbanísticos, gastronómicos, lingüísticos y medioambientales.

Los stands deberán contar con las siguientes dependencias:

- 1.- Zona de información
- 2.- Zona de exposición de productos genéricos
- 3.- Zona de trabajo
- 4.- Zona de actividades
- 5.- Zona de gastronomía y enoturismo
- 6.- Un almacén general.

Las medidas que se especifican a continuación son aproximadas. Los licitadores deberán ajustarse al espacio señalado en el apartado 1 de este pliego para presentar sus ofertas.

1.- Zona de información.

Estará situada en un lugar privilegiado, será la recepción de cualquier persona que acuda al stand. Contará con varios (al menos tres) mostradores de información general de diseño moderno, y taburetes para las azafatas. A este espacio se destinará aproximadamente 40 m².

2.- Zona de exposición de productos genéricos.

La exposición de productos debe ser un factor estético y decorativo dentro del stand, muy importante para atraer a los visitantes.

Por ello debe cuidarse la ubicación, el diseño, realización y mantenimiento de los mismos.

Los expositores, vitrinas u otros elementos utilizados para exponer los productos debe iluminarse con luz y realizarse de forma que impidan la sustracción de lo expuesto, así mismo se contemplará la exposición de elementos mediante sistemas multimedia. El espacio que se destinará a esta sección será de ± 120 m².

Deberá instalarse un mapa de la provincia de Valladolid, cuyo diseño y realización correrá por cuenta del adjudicatario. Dicho mapa contará con unas medidas mínimas de 2x2m y con perfecta visibilidad para los visitantes.

Se instalarán dos equipos, como mínimo, de ordenador, que podrán ser utilizados por los usuarios para navegar. La contratación e instalación de estos equipos y las conexiones Wifi e Internet necesarias serán por cuenta del adjudicatario.

3.- Zona de trabajo.

Deberá situarse de forma que tenga fácil acceso aunque el mismo será restringido.

Se dotará de mesas, sillas y de los elementos de exposición y decorativos que se consideren oportunos, de forma que el ambiente resulte acogedor y elegante. Se reservará un espacio aproximado para esta zona de 20 m².

Dispondrá de un almacén anexo, con dimensiones aproximadas de 6 m², con la iluminación necesaria y sus tomas de corriente, estanterías de almacén y

puerta de acceso con cerradura. Se facilitará copia de esta llave al responsable designado por la Sociedad de Turismo.

4.- Zona de actividades.

Espacio donde se podrá disfrutar de las actividades instaladas en el stand dirigidas a estimular la participación de los visitantes.

Las actividades deberán ser propuestas por los licitadores, con un **mínimo de dos** y, una vez aprobadas por la Sociedad, será el adjudicatario el encargado de gestionar, realizar y abonar dichas actividades.

Las actividades seleccionadas deberán ser ofrecidas por el adjudicatario todos los días que dure la feria, en al menos en dos sesiones diarias.

5.- Zona de enoturismo y gastronomía

Dispondrá de 10 a 15 m², exterior, con un pequeño almacén. Se dotará con la iluminación correspondiente, tomas de corriente y barra, equipada con mesa de apoyo inferior y lateral.

En el interior del almacén debe haber dos de mesas de apoyo de 1'80x 80 un fregadero con toma de agua y desagüe, dos frigoríficos y al menos 4 estanterías. Enchufes normales y trifásicos tanto en el interior como en la barra exterior. La barra exterior dispondrá de una mesa o baldas de apoyo inferior, fregadero y mesa lateral.

6.- Almacén general

Estará dotado con la iluminación necesaria, tomas de corriente, perchero, y al menos 5 estanterías. Este almacén se dotará de sistema de cierre.

NOTA: Los licitadores podrán especificar en su oferta qué recursos de la Zona de información se expondrán en el stand de la Feria Internacional (septiembre) y qué elementos se expondrán en la Feria INTUR 2013 (noviembre), debiendo servir los elementos estructurales para ambos stand.

Valladolid, 12 de marzo de 2013

La gerente,

Isabel Mateo Martínez

Página 12

ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO INCURRIR EN PROHIBICIÓN DE CONTRATAR

D....., con D.N.I., actuando en mi propio nombre o en representación de , con NIF , hago la siguiente DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Que yo o mi representada no estamos incursos en prohibición de contratar, conforme al artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

(Lugar, fecha y firma)

Firmado:.....

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA SOBRE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D. _____ con domicilio en _____ y provisto de DNI
nº _____ como representante y/o administrador de la empresa
con CIF nº _____, y domicilio social en
_____, teléfono de contacto _____ y dirección de
correo electrónico _____, en adelante la empresa.

DECLARA Y ACREDITA:

Que la empresa cuenta con una organización preventiva con recursos propios o ajenos, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, y dispone de un Plan de Prevención acorde con lo requerido por la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y sus disposiciones de desarrollo.

Que la empresa ha realizado para las obras y/o servicios contratados, la evaluación de riesgos y la planificación de su actividad preventiva.

Que la empresa informará por escrito cuando genere riesgos calificados como graves o muy graves, según la redacción dada en el Art. 22 bis 1 y 8 (introducido por el R.D. 604/2006, de 19 de mayo) y en el Anexo I del R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Que la empresa, en cuanto a la presencia de recursos preventivos, ha cumplido las indicaciones del Art. 22 bis del R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Que la empresa realiza el estudio y control de la siniestralidad de sus trabajadores e informará a la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid S.L. de los accidentes que sufran los trabajadores y toda situación de emergencia que se produzca o que sea susceptible de afectar a la salud y la seguridad del resto de trabajadores.

Que la empresa ha informado a los trabajadores que llevarán a cabo las actividades en o para Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid S.L. acerca de los riesgos para la Seguridad y la Salud a los que estarán expuestos durante el

desempeño de sus funciones y las medidas de protección y prevención aplicables a dichos riesgos.

Que la empresa ha formado a los trabajadores que llevarán a cabo las actividades en o para el Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid S.L. en los aspectos de Seguridad y Salud relacionados con las tareas que vayan a llevar a cabo.

Que la empresa facilitará a los trabajadores que llevarán a cabo las actividades en o para Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid S.L. los medios de protección y equipos de trabajo apropiados y necesarios para las tareas que vayan a llevar a cabo, y que éstos se ajustan a los criterios legales establecidos y en vigor para los equipos de protección individual y equipos de trabajo (autorización de uso de maquinaria a los trabajadores cualificados para su manejo).

Que la empresa garantiza a los trabajadores a su servicio la Vigilancia de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo, respetando en todo momento la legislación vigente en esta materia: calificación de aptitud de los trabajadores, calificación de aptitud limitada o de trabajador especialmente sensible.

Lo que declaro a los efectos legales procedentes comprometiéndome en el momento de la firma del contrato o aceptación de presupuesto u oferta y antes del inicio de la prestación de la obra o servicio contratado, a la acreditación por medio documental del cumplimiento de los puntos anteriores.

(Lugar, fecha)

(Fdo.:.....)

